

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21930 PALENCIA.

Don Rafael Guerrero García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concursal número 333/09, por auto de 8 de Mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Transportes Anero, Sociedad Limitada", con domicilio social en Palencia, Avenida de Cuba número 12, con CIF B-34016998, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 179, folio 19 hoja H-P-1416, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha odenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrador (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palencia, 8 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049849-1